

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### OLMILLOS DE CASTRO

##### *Anuncio*

Por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.2, y, 23.3 y .4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD2568/1986, de 28 de noviembre, mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2015, de la que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023.

Se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1º. Manuel Prieto Pérez.
- 2º. Ismael Pérez Gago.

Habiéndose igualmente establecido, a medio de la señalada Resolución, las Delegaciones que a continuación se indican:

Concejal Delegado en la localidad de Marquiz de Alba:  
D. Manuel Prieto Pérez.

Concejal Delegado en la localidad de Navianos de Alba:  
Siendo el objeto de las designaciones de Concejal Delegado en los distintos anejos del Municipio el que un Concejal del Ayuntamiento residente en el mismo pueda estar más pendiente del día a día de la localidad, no se hace nombramiento de Concejal Delegado en la localidad Navianos de Alba, por no haber ningún Concejal de dicha localidad en la nueva Corporación.

Concejal Delegado en la localidad de Ommillos de Castro:  
D. Ismael Pérez Gago.

Concejal Delegado en la localidad de San Martín de Tábara:  
D. José Luis Pérez Lucas.

Lo que se hace público, a los efectos pertinentes, en cumplimiento de los señalados preceptos.

Ommillos de Castro, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303775

